

1946 - 2016

EXP-UNC: 0009838/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de docentes de la cátedra Semiótica; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que por EXP-UNC: 0046595/2016, se tramita el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Titular DSE para la cátedra Semiótica; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Ximena TRIQUELL**, legajo 36142, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Ximena TRIQUELL**, legajo 36142, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0009838/2017

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. Nº 1222/2014 a la **Doctora Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. X. Triquell).

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) interina, de la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. Nº 1222/2014 al **Profesor Cristian CARDOZO**, legajo 47178, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. C. De Olmos Vélez).

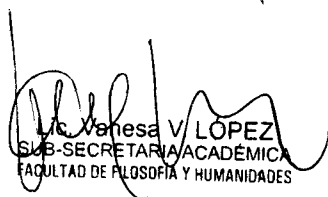
ARTÍCULO 6º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Cristian CARDOZO**, legajo 47178, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) interino, de la cátedra Semiótica, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 7º.- Las designaciones efectuadas en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. Nº 05/95.

ARTÍCULO 8º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 22 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 246
RS


M.C. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES